INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MM-MC-036-SGB-2026
ACTA EVALUACION FINAL ACTA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – RESULTADO DE LA SUBSANIBILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, El comité evaluador, procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y aclaraciones de conformidad con los documentos enviados por los proponentes con el fin de subsanar las propuestas presentadas:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA A ENTREGAR A TITULO DE VENTA CONOS DE SEGURIDAD VIAL Y BARRERA PLÁSTICA DE SEÑALIZACIÓN TIPO MALLA COLOR NARANJA PARA FORTALECER LA SEÑALIZACIÓN TEMPORAL EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.*

Mediante informe de evaluación publicado el 20 de octubre de 2026 este comité con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomendó al ordenador del gasto DECLARAR DESIERTO la presente invitación. Dejando la claridad que esta recomendación se confirma en el evento que los proponentes no subsanen, observen o justifiquen lo requerido en el informe inicial, conforme a los términos de la invitación. Termino que se encuentra fijado en la plataforma SECOP II. Para lo cual, se revisarán de acuerdo con la posición en que los proponentes hayan quedado, empezando desde el primer lugar y así sucesivamente.

De esta manera, el comité evaluador pasa a revisar las subsanaciones de los proponentes de acuerdo con el orden de elegibilidad conforme a los valores ofertados. Toda vez que, el único criterio o factor de selección es **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11). Los cuales podían ser allegadas hasta el 21/10/2026 a las 11:00 AM a través de la plataforma **SECOP II**. Por lo anterior, se procede a revisar las subsanaciones y requerimientos de la propuesta del proponente que quedó en segundo lugar teniendo que, el proponente **DEPOSITO ALVA SAS** mediante mensaje enviado el 21/10/2026 a las 09:52 AM a través de la plataforma SECOP II aportó los documentos con el fin de subsanar, por lo que pasamos a decir lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X			
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	EXPEDICION	X			
	OBJETO SOCIAL			X	
	DURACION DE LA SOCIEDAD			X	
	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			

REPRESENTANTE LEGAL - PROPONENTE	FACULTADES DEL REPRESENTANTE	X			
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES		X			
COMPROMISO ANTICORRUPCION Y PROCESO DE INTEGRIDAD		X			

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC	X			
REDAM	X			
RUT	X			
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X			
LIBRETA MILITAR			X	

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (1) contrato con entidad Privada y/o Pública cuyo objeto abarque actividades relacionadas con la compraventa de insumos relacionados con seguridad vial. cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:	**X**			EL PROPONENTE SUBSANA

• Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto claramente definido • Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Valor total ejecutado del contrato • Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación • Firma del interventor o supervisor del contrato				

MUESTRAS

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán presentar junto con su propuesta ante la entidad territorial, muestra de los ítems relacionados a continuación, lo cual permite el análisis integral por parte del comité evaluador. Teniendo en cuenta que la entidad ha advertido algunas posibles dificultades con la calidad de los productos, evitando con ello reclamaciones por mala o defectuosa calidad en el tiempo o el manejo de estos. Las muestras no son un factor de evaluación, pero sí un requisito habilitante que constituye el punto de evaluación de la capacidad técnica del oferente. La presentación de las muestras que serán solicitadas deberá ser entregadas hasta la fecha de cierre del presente proceso. Las muestras son de los siguientes ítems:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. (01) BARRERA DE SEÑALIZACIÓN PLÁSTICA NARANJA, DE 1 METRO DE ALTO POR 2 METROS DE LARGO Y 0.5 DE ANCHO, ELABORADA EN MATERIAL DE POLIETILENO	X		EL PROPONENTE SUBSANA
2. (01) CONO DE SEGURIDAD DE 70 CM DE ALTO POR 33 CM DE ANCHO DE COLOR NARANJA CON CINTAS REFLECTIVAS	X		EL PROPONENTE SUBSANA

Conforme a lo anterior, el comité evaluador con fundamento en los principios de transparencia, economía responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al contratista **DEPOSITO ALVA SAS**, por valor de: **OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($8.780.000).**

Dado en Morales Cauca, a los 11 días del mes de noviembre de 2026.

Dr. BERNABE CRUZ PAJOY
Comité evaluador

Abg. OSCAR ANDRES PEÑA S.
Comité evaluador.